



**AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA
CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO, TÉCNICO
DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM
DRA. MICHELLE BACHELET JERIA**

DECRETO N° 003212

CHILLÁN VIEJO, 14.05.2012

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Claudia Lorena Medina Bravo, C. de Identidad N° 15.159.398-4, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Claudia Lorena Medina Bravo, madre de la Srta. Florencia Stephania Contreras Medina, C. de Identidad N° 23.794.959-5, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña CLAUDIA LORENA MEDINA BRAVO, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 15 de mayo del 2012 al 14 de noviembre del 2014, según se indica:

De las 10:30 a 11:00 hrs. y desde las 14:15 a 14:45 hrs.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Dpto. de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**